

Acuerdo referente á  
la mouda de las  
acequias de Barrera  
y Aljizos.

En su consecuencia se acordó de conformidad  
con el dictamen, adicionandolo en el sentido de que si  
dicha mouda excede de dos mil pesetas, se entienda  
que son cada una de las acequias separadas é in-  
dependientes para el gasto.

Entró el Señor Don Juan Carrillo.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de  
Camminos, en el parte del Alcalde del Partido del Pal-  
mar, referente al estado y necesidad de reparar el que  
de dicho Partido se dirige á la Alberca; y visto el pre-  
supuesto para ello formado por el Arquitecto Titular,

En el parte del Al-  
calde del partido de  
Palmar, referente á  
la reparacion de los  
camminos que se diri-  
ge á la Alberca.

abordó el Ayuntamiento la subvencion, con cincuenta  
pesetas, de la obra de que se trata, siempre que del reco-  
nocimiento é intervencion que practique dicha Co-  
mision, resulte que los interesados en dicha obra han  
gastado por su cuenta ciento ochenta pesetas.

Visto el dictamen de la Comisión de Policia-  
Rural, y de conformidad á lo en el propuesto, acordó  
el Ayuntamiento conceder permiso á Julian Toros  
Victoria para cubrir y utilizar el sitio que ocupa  
el cauce y quijeros de la acequia de la Herrera, con  
objeto de ensanchar el patio de su casa, sito en el  
Partido de Aljizos, con sujecion estricta á las si-  
guientes condiciones propuesta por los Procuradores  
del Heredamiento =

Se concederá permiso  
á Julian Toros Vic-  
torias para hacer cer-  
tas obras.

1<sup>a</sup> = Los muros que ha de construir en sustitucion de  
los quijeros deberán ser de buena mamposteria de  
cal y canto, y la bóveda, de rosca doble de ladrillo,  
sin que quede en el cauce impedimento, ni obstá-  
culo alguno que impida el libre curso de las aguas.

2<sup>a</sup> = La anchura que ha de dejar en el cauce, y altura

